

La colaboración en la Información Pedagógica

Del 12 al 14 de julio de 1977 ha tenido lugar en Bratislava el Coloquio Europeo EDICO-2 sobre el intercambio de información pedagógica, en colaboración con la Comisión Nacional Checoslovaca de Cooperación con la UNESCO y bajo los auspicios de este Organismo Internacional.

En el Coloquio participaron 25 especialistas, de 21 países, y 20 observadores de distintos organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, y se trató, especialmente, el desarrollo de la actividad de información de los países europeos de la UNESCO y el intercambio internacional de la información pedagógica, como medios de la ulterior evolución de la colaboración europea en la esfera de la educación y la enseñanza.

En Europa, sobre todo después de la Conferencia de Helsinki, se crearon condiciones favorables para profundizar sistemáticamente

el intercambio de los conocimientos y experiencias científicas pedagógicas que ayuden a perfeccionar la calidad de la educación, de la enseñanza y la democratización de las escuelas. Los participantes en el Coloquio EDICO-2 manifestaron su adhesión unánime al acta final de Helsinki sobre la paz, la seguridad y la colaboración en Europa, sobre todo expresado en su esfuerzo por colaborar en la esfera de la información sobre la base de acuerdos mutuos, respetando, en consecuencia, la soberanía nacional de los países miembros.

La finalidad del Coloquio EDICO-2 consistía en:

- el intercambio de las experiencias obtenidas de la construcción de los sistemas de información y del desarrollo de la actividad de información;

- el conocimiento de la situación actual del intercambio internacional de informaciones pedagógicas y la apreciación de las posibilidades de la evaluación en el futuro;
- la determinación de las regiones prioritarias del intercambio de informaciones, su organización, sus formas y métodos.

Los participantes en el Coloquio EDICO-2 adoptaron las siguientes recomendaciones:

a) Establecer las condiciones favorables para la política racional en el campo de la información sobre la educación y la enseñanza, y edificar —sobre esta base— el sistema nacional de informaciones científicas pedagógicas;

b) Desarrollar los centros de documentación y de información a nivel nacional, así como sus infraestructuras, teniendo en cuenta las necesidades del intercambio internacional de información y de colaboración;

c) Crear las condiciones para la investigación de la ciencia aplicada de informaciones pedagógicas;

d) Considerar los centros nacionales de informaciones o los consejos nacionales de centros de información como órganos que transmiten las corrientes de información a nivel nacional e internacional;

e) Desarrollar los mecanismos que sirvan para la introducción de los centros nacionales de informa-

ción en los sistemas regionales e internacionales de información;

f) Orientar la proporción de las informaciones destinadas al intercambio internacional hacia las normas legales fundamentales, hacia las reformas, pronósticos de la evolución escolar y de educación, planes de estudio, informaciones sobre el proceso de innovaciones o experiencias y resultados obtenidos de la investigación pedagógica;

g) Organizar la educación sistemática de los trabajadores de información y procurar, a este fin, compromisos internacionales, y acordar cursillos en una mayor cantidad;

h) Dedicar más atención a la formación de los usuarios de la información, considerar la posibilidad y crear las condiciones para su enseñanza;

i) Edificar centros internacionales y regionales de documentación y perfeccionar el mecanismo de coordinación entre ellos;

j) Unificar sucesivamente y tipificar a los portadores de informaciones los métodos de trabajo y los medios;

k) Editar, a nivel de los centros nacionales e internacionales de información, los materiales fundamentales de información en las lenguas de la UNESCO;

l) Emplear los medios colectivos de comunicación para difundir las informaciones sobre la educación y la enseñanza;

m) Profundizar, en el marco de los sistemas nacionales de in-

formación, la colaboración de las bibliotecas científicas pedagógicas y de los centros de información para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información.

Los participantes del Coloquio, tomando en consideración las condiciones específicas de Europa, llegaron a las siguientes conclusiones:

1) Desde que tuvo lugar el Coloquio EDICO-1, en 1974, y la Conferencia de Helsinki, en 1975, la mayoría de los países europeos han ampliado, profundizado y perfeccionado la actividad de informaciones referentes a la educación y la enseñanza a nivel nacional y regional;

2) Los participantes aprueban la actividad y la ayuda de la UNESCO y de las organizaciones regionales europeas, ejercida en favor del apoyo a las relaciones y a la colaboración entre los países miembros;

3) El desarrollo ulterior del intercambio de información científica pedagógica se ve frenado por los problemas metódicos técnicos que aún no han sido resueltos, y por el hecho de que, en Europa, no existe ningún sistema totalmente europeo de información científica pedagógica;

4) A nivel de los centros nacionales e internacionales de información es de desear la edición de las materias de información en las lenguas de la UNESCO (inglés, ruso, español y francés);

5) Para el desarrollo ulterior del intercambio de informaciones científicas pedagógicas es necesari-

rio resolver las cuestiones siguientes:

— concentrar las fuerzas hacia la solución compleja teórica de la información científico pedagógica;

— en la esfera metódica, generalizar las experiencias de los países miembros para determinar los métodos que apoyarían el desarrollo del intercambio internacional de la información y la colaboración;

— generalizar las experiencias extraídas de la utilización de los medios de la técnica del cálculo, reprografía y de comunicación.

6) Crear las condiciones para el desarrollo general del intercambio internacional de información y para la colaboración de los sistemas nacionales de información;

7) Que los Coloquios EDICO se conviertan en un programa permanente de la UNESCO, con el apoyo activo y la colaboración de las Comisiones Nacionales de la UNESCO;

8) Los participantes del Coloquio Europeo EDICO-2 dirigen sus recomendaciones:

— a la Comisión Nacional Checa de Cooperación con la UNESCO, a fin de llamar la atención de las Comisiones Nacionales de la UNESCO de la región europea sobre el acta final;

- al Director General de la UNESCO, rogando transmita el programa propuesto a los ministros de Educación Nacional de los países miembros de la UNESCO en Europa, a fin de que consideren las posibilidades de su realización a nivel nacional y examinen de qué forma pueden insertarse sus aspectos internacionales en el programa UNESCO-OIE;
- al Director General de la UNESCO, a fin de que transmita el acta final a la trigésimo sexta reunión de la Conferencia Internacional de Educación.